



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

El próximo día 29 de enero de 2014 finalizará el mandato del Juez de Paz titular de este municipio.

Se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo, conforme a las siguientes condiciones:

1.^a – Ser español, mayor de edad y residente en Villahoz, reuniendo los requisitos establecidos en los arts. 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a excepción de ser licenciado en derecho y los de jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el desempeño del cargo.

2.^a – Presentación de solicitudes en el Registro del Ayuntamiento en plazo de un mes a contar del día siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.^a – Documentación a presentar: Instancia y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los arts. 389 y 395 del texto legal citado, en los modelos que se facilitarán en el Ayuntamiento en unión de fotocopia del D.N.I.

Villahoz, 24 de junio de 2013.

El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz